

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **004**

Fecha: 16/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2014 00949	Ordinario	DILIA ZEA ACOSTA	JULIO ROBERTO ALVAREZ CUERVO	Auto que designación de curador ad-litem ea. se designa como Curador ad-litem al doctor (a) JOSÉ FEDERICO ABELLO DONCEL (abelloyasociados65@gmail.com) quien figura en la lista oficial vigente de auxiliares de la justicia, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio	15/01/2024	
11001 31 10 017 2017 00200	Interdiccion	DTE.: MARTHA CECILIA BARBOSA IBÁÑEZ	SIN	Admite ea. ADELANTAR el trámite de revisión de la interdicción en favor de ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ BARBOSA, establecido en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 - ORDENAR la práctica de una valoración de apoyos para ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ BARBOSA - CITAR a ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ BARBOSA (persona con sentencia de interdicción), a MARTHA CECILIA BARBOSA IBÁÑEZ (guardadora principal designado) y a DIEGO LUIS BARBOSA	15/01/2024	
11001 31 10 017 2017 00200	Interdiccion	DTE.: MARTHA CECILIA BARBOSA IBÁÑEZ	SIN	Tramite ea. se ordena por secretaría elaborar y remitir oficio con respuesta, informando al referido despacho acerca del estado actual del proceso.	15/01/2024	
11001 31 10 017 2019 00636	Sucesion	CAUSANTE: SIMON JURADO JURADO	MARTHA CECILIA ORDOÑEZ PLATA	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente ea. se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada NELCY PAOLA GIRALDO CÁRDENAS como apoderada judicial de la demandada y, para todos los efectos, se le tiene como notificada por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de la presente providencia (la cual se realiza por estado) en virtud del principio de economía procesal, se tiene como contestada la demanda en forma oportuna - se ordena por secretaría elaborar la certificación requerida	15/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00636	Sucesion	CAUSANTE: SIMON JURADO JURADO	MARTHA CECILIA ORDOÑEZ PLATA	Auto que ordena correr traslado ea. Teniendo en cuenta que la parte demandada presentó escrito de excepciones previas, se ordena correr traslado de estas por el término de tres (03) días, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados - Una vez vencido dicho término, deberán ingresar las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.	15/01/2024	
11001 31 10 017 2019 00636	Sucesion	CAUSANTE: SIMON JURADO JURADO	MARTHA CECILIA ORDOÑEZ PLATA	Auto que niega solicitud ea. Se niega por improcedente la solicitud de dictar sentencia anticipada en el trámite de la referencia -	15/01/2024	
11001 31 10 017 2021 00386	Verbal Sumario Alimentos	JOSE FERNANDO ORDOÑEZ	LOURDES CLEMENCIA LADINO VIGOYA	Auto que ordena correr traslado ea. se ordena correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por el término de tres (03) días, para que la parte demandante se pronuncie y pida pruebas relacionadas con ellas - una vez vencido dicho término, deberán ingresar las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente	15/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00729	Sucesion	MONICA MARIA CHAVES AVENDAÑO	MARTHA ANDERSON AVENDAÑO	Retira demanda ea. AUTORIZAR el retiro de la demanda de la referencia. Se ordena el desglose se los documentos allegados con la misma.	15/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00735	Liquidacion Sociedad Conyugal	ANA CRISTINA YANQUEN MEDINA	NELSON AGUSTIN YANQUEN MEDINA	auto que ordena cumplir requisitos previos ea. Previo a resolver sobre el trámite a la presente solicitud de liquidación de la sociedad conyugal, proceda la parte interesada a allegar en debida forma, la copia del registro civil de matrimonio de las partes, con la anotación de la inscripción de la sentencia proferida el 17 de agosto de 2023, en el proceso de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico con radicado	15/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00738	Ordinario	DERLY RODRIGUEZ SARMIENTO	EDUARDO RIVERO GONZALEZ	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	15/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00739	Verbal Sumario	DAIRON YERID DIAZ RAMIREZ	GERALDINE PEREZ SOTO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	15/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00740	Ordinario	ALIRIO ARIEL BEJARANO GONZALEZ	LEIDY YOHANA JARAMILLO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	15/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00743	Ordinario	CLAUDIA ALEJANDRA RINCÓN PRIETO	IVAN DARIO CASTAÑEDA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	15/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2023 00744	Verbal Sumario Alimentos	ANA CAROLINA GONZALEZ FONSECA	CARMEN EDILMA TORRES COLMENARES	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	15/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00746	Ordinario	YUDY ALEJANDRA PERDOMO RAMIREZ	CARLOS EDUARDO LAMBY PÉREZ	Auto que admite demanda ea. ADMITIR la anterior demanda de cesación de los efectos civiles de la declaración de la unión marital de hecho y de la sociedad patrimonial de hecho, entre compañeros permanentes, que mediante apoderada judicial instaura Yudy Alejandra Perdomo Ramirez en contra de Carlos Eduardo Lamby Pérez. - Reconoce personería a la Dra. MARTHA GLADYS PÉREZ ACEVEDO, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante.	15/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00953	Tutela	ANGIE XIMENA SUAREZ SALGADO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Sentencia Fallo tutela	15/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00977	Tutela	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS	Sentencia Fallo tutela	15/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CÉSAR SASTOOUE ROMERO
SECRETARIO